



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 007-2024-UNIA-VRI

Yarinacocha, 06 de marzo del 2024.

VISTO:

La CARTA N° 049-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH, de fecha 05 de marzo del 2024, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita reconocimiento y felicitación a mujeres investigadores RENACYT de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico en concordancia con la Ley 30220 Ley Universitaria que en su Artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicables en los regímenes: 8.1) normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo 8.5) y Económico".

Que, mediante Resolución N° 547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre del 2023, se aprueba el informe final de los resultados de las Que, mediante Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre de 2023, El comité Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la Elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a los siguiente: para el cargo de Rector al Dr. Juan López Ruiz, para el cargo de Vicerrector Académico al Dr. Hernán Ávila Morales; para el cargo de Vicerrectorado de Investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas por el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023; elecciones de las principales autoridades de la UNIA, para el periodo de 05 de octubre del 2023, hasta el 04 de enero del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 007-2024-UNIA-VRI

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 113-2024-UNIA-CU, se reconoce a los docentes que fueron calificados como Investigadores RENACYT, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

Que, con CARTA N° 049-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita el reconocimiento y felicitación a las mujeres Investigadores RENACYT de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con motivo de celebrarse el "Día Internacional de la mujer".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a las mujeres investigadoras RENACYT – UNIA, por su dedicación, esfuerzo y contribución al avance de la Ciencia Tecnología e Innovación, con motivo de celebrarse el "Día Internacional de la mujer", el 08 de marzo del 2024, según detalle:

ITEM	INVESTIGADOR RENACYT - 2024
01	Dra. NADIA MASAYA PANDURO TENAZOA
02	Dra. JULIA CECILIA YON DELGADO
03	Dra. MONICA ROSARIO YON DELGADO
04	Dra. JANETT KARINA VASQUEZ PEREZ
05	Dra. AYDA GUISELLA AVALOS DIAZ
06	Dra. ZORAIDA ROCIO MANRIQUE CHAVEZ
07	Dra. ENA VILMA VELAZCO CASTRO
08	Dra. JULISSA DEL CARMEN ORREGO ZAPO
09	Dra. WENDY NELLY BADA LAURA
10	Mg. JESSY ISABEL VARGAS FLORES
11	Ing. MSc. RUIZ YANCE IRIS OLIVIA

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR la presente al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C.c
Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú